

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152

En Providencia, a 26 de Junio de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### **1. ASISTENTES**

#### **1.1. CONCEJALES:**

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

#### **1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:**

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECTOR (S) DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON GONZALO VALLEJOS GEIGER, DIRECCION JURÍDICA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON FRANCISCO FRIGERIO RAMOS, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

### **I.- APROBACIÓN ACTA**

Sesión Ordinaria N° 150

### **II.- CUENTA**

- car*
- 2.1. Invitación de la Empresa Emeres a China - Francia y España
  - 2.2. Oficio N° 034121 de 11 de Junio de 2012 de Contraloría General de la República
  - 2.3. Oficio N° 036295 de 18 de Junio de 2012 de Contraloría General de la República
  - 2.4. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
    - a) de adjudicaciones
    - b) de contrataciones de personal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

**III.- TABLA**

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 4
- 3.2. Renovación de Contrato “Mantenimiento y Operación Fuente Parque Bustamante Comuna de Providencia”
- 3.3. Ratificación Renovación de Contrato “Servicio de Provisión de Toallas y Batas para los Recintos Deportivos: Spa Club Providencia, Centro Deportivo Providencia y Centro Deportivo El Aguilucho”
- 3.4. Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) - Mejoramientos Jardines Av. Francisco Bilbao N° 1613 Block Z2
- 3.5. Constitución Asociación Chilena de Municipalidades - Aprobación Estatutos
- 3.6. Caducidad Patente de Bar, Bellavista N° 0843, aprobada por Acuerdo N° 839 de Sesión Ordinaria N° 138 de 13 de Marzo de 2012

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**VALOR METRO CUADRADO PROVIDENCIA**

El Sr. Alcalde comenta que, el fin de semana recién pasado, el diario El Mercurio publicó una nota que hay que tener en mente y explotarla comunicacionalmente respecto del valor del metro cuadrado en la comuna. Indica que es muy importante porque cuando el Concejo fija su objetivo a través de la planificación y señala cosas discursivamente –como calidad de vida, por ejemplo–, esos elementos se tangibilizan cuando se hacen números y siempre se ha sostenido que el número que hay que ver es el valor del metro cuadrado como el valor accionario de Providencia; es decir, se cotiza en la bolsa de la calidad de vida y el público determina eso a través de lo que está dispuesto a pagar por el metro cuadrado.

Por consiguiente, cuando los instrumentos nacionales de economía dicen que Providencia es la comuna que tiene el mejor valor promedio del metro cuadrado, al menos en la Región Metropolitana, están dando crédito al Municipio. Una segunda lectura es que esos números van en curva: la única que va en curva de alza es Providencia, otras están estabilizadas y algunas incluso un poco más bajo. Asegura que lo importante no es sólo el momento en que se encuentra la comuna ahora, sino la curva que lleva. Todo ello es determinante para saber si se está haciendo bien o mal.

Indica que asociado a lo anterior está también el tema del cuidado del patrimonio porque en la nota también aparecían los lugares de conservación de los grandes palacios familiares y la fotografía que aparecía en portada era del Edificio Consistorial de Providencia. Por tanto, no solamente está la visión de renovación urbana, por valor, sino además asociada a la conservación del patrimonio, sin alterar el patrimonio, dos ejes claves que justifican todo lo que se hace en la comuna, todo lo que el Concejo aprueba, todos los respaldos que le entrega a la administración y todo lo que hacen en conjunto: defensa del patrimonio y crecimiento futuro.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que también leyó el artículo del diario El Mercurio, concuerda plenamente con el Sr. Alcalde y considera que difícilmente pueda haber una nota mejor respecto de la comuna porque el valor promedio del metro cuadrado es el resumen de todo lo que significa en la región.

El Sr. Alcalde agrega que eso significa, además, lo que la gente está dispuesta a pagar por estar en Providencia.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Sostiene que lo primero que ocurre en una comuna que tiene una mala calidad de vida o un manejo defectuoso es la disminución del valor de sus bienes raíces. Destaca que incluso las propiedades de Providencia que podrían tener menor valor porque son muy antiguas, no tienen entrada de vehículos y son de adobe, como en el sector de Santa Isabel, no cuestan menos de 50 millones de pesos.

El Sr. Alcalde destaca que lo importante en los casos de Avenida Italia, Santa Isabel, El Aguilucho y otros, es la curva que llevan.

**6° ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNAS DIGITALES**

El Sr. Alcalde comunica que este jueves 28 se realizará el 6° Encuentro Nacional de Comunas Digitales, evento al que invita a participar a todos los Sres. Concejales. Indica que se está haciendo un esfuerzo por mantener vivas las Ciudades Digitales y se está trabajando para eso.

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°150, de 12 de Junio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 150.

**2. CUENTA**

**2.1. INVITACIÓN DE LA EMPRESA EMERES A CHINA - FRANCIA Y ESPAÑA**

El Sr. Alcalde informa que se recibió una invitación de Emeres para que el Alcalde de Providencia viajara a China, Francia y España, invitación que declinó y en su reemplazo irá el Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, además de otro funcionario municipal, ambos pagados por la empresa Emeres.

*W* Agrega que hoy, martes 26 de Junio, estaba invitado a abrir como orador principal el Congreso Mundial de Calidad de Bogotá, invitación que también declinó y en su lugar asistió una delegación compuesta por doña Catalina Errázuriz, don Christian Espejo, don Daniela Wistuba y don Felipe Bernstein, tanto a Bogotá como a Santa Marta, pagados por Colombia.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012

**2.2. OFICIO N° 034121 DE 11 DE JUNIO DE 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Sra. Marcela Fernández, Jefe del Departamento de Rentas, recuerda que hace un tiempo el Municipio tuvo un desencuentro con las sociedades de inversiones porque éstas argumentaban, por un boletín de jurisprudencia de la Contraloría, que no debían pagar patente al Municipio; varios casos fueron llevados a tribunales, la Municipalidad ganó todos los juicios y, por tanto, la mayoría de las empresas están pagando.

Este caso se trata de un particular, don Leonel González, quien presentó una denuncia porque el Municipio le estaba cobrando patente comercial por el arrendamiento de sus propiedades, lo que realmente no califica como negocio. La Contraloría dictaminó que no corresponde realizar cobro alguno, fallo que fue acatado por el Municipio y se decretó la exención de patente.

**2.3. OFICIO N° 36295 DE 18 DE JUNIO DE 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Sra. Carmen Lacalle, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, informa que la Contraloría realizó una auditoría a la Corporación durante un mes y medio, auditando el período Julio-Diciembre de 2011. Indica que la Contraloría envió un preinforme cuyas observaciones fueron respondidas oportunamente, por lo que el Informe Final levanta algunas de ellas y mantiene otras que deben ser respondidas en un plazo no superior a los 30 días.

A continuación, procede a leer las conclusiones del Informe Final enviado por la Contraloría:

*“Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que las medidas implementadas por esa Corporación han permitido salvar diversas observaciones incluidas en el preinforme de esta Contraloría General; no obstante, deberá abocarse a resolver aquellas que se mantienen, según el detalle que sigue, respecto de unas y otras.*”

1. Las observaciones señaladas en el capítulo I, numerales 1, letra c), sobre diferencias en los aportes municipales y 2, relativo a control de los recursos autogenerados; en el capítulo II, numerales 3, bono contemplado en la Ley N° 19.813, 4.1, depósito y registro de los recursos decepcionados, 4.3, facturas no autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos, 4.4, imputaciones contables erróneas y 4.5. rendición de cuentas; y, en el capítulo III, numerales 3, dirección de control municipal, 4, fondos a rendir, 7.1, deuda con Cenabast, 8, conciliación bancaria, y 9, cheques pendientes de cobro, se dan por subsanadas considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad”.

La Sra. Lacalle explica que en algún minuto hubo una imputación errónea, pero fue corregida previamente por la Corporación, antes de la auditoría. En cuanto a la Dirección de Control Municipal, se acordó que ésta efectuará una auditoría a la Corporación, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General. Las conciliaciones bancarias están hechas correctamente y respecto de los cheques pendientes de cobro (de 6 y 8 meses), la Contraloría señaló que debían caducarse si habían excedido el tiempo legal (60 días). Por otra parte, la Contraloría encontró facturas de Cenabast que excedían el plazo de pago de 30 días, pero la Corporación demostró a través de los comprobantes de depósito que se habían pagado y sólo dos habían excedido el plazo, estaban entre 40 y 60 días.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta si no es posible hacer los pagos por transferencia electrónica.

La Sra. Carmen Lacalle responde que probablemente se pueda hacer así en algunos casos, es algo que se va a estudiar.

2. *“Sobre lo planteado en el capítulo I, examen de ingresos, numeral 1, aportes de origen fiscal y municipal, letras a) y b), corresponde que esa repartición corporativa aclare las discrepancias observadas, comunicando su resultado a este organismo contralor en el término de 30 días”.*

La Sra. Lacalle explica que los aportes del Ministerio de Educación ingresan directamente a la cuenta corriente de la Corporación, pero con los del MINSAL se originan desfases porque ingresan primero a la Municipalidad y más tarde a la Corporación.

3. *“En cuanto al capítulo II, examen de egresos, numeral 1, programa de atención integral de salud mental en atención primaria 2011, la Corporación deberá registrar, en lo sucesivo, los hechos económicos en el momento en que ellos se generen, con el fin de dar cumplimiento a la normativa contable señalada en el cuerpo del informe. Respecto del numeral 2, programas odontológicos, procede que esa entidad corporativa acredite documentalmente que el monto indicado en el presente informe corresponde a los fondos transferidos por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente”*

La Sra. Carmen Lacalle indica que en este punto tampoco había coincidencia exacta entre lo informado por el Ministerio de Salud y lo que aparecía en los registros de la Corporación. En todo caso, se está solicitando directamente a los dos Ministerios que envíen un detalle de los aportes efectuados porque hay una diferencia con las cifras que maneja la Contraloría: la Corporación tiene mayores ingresos que los registrados por la Contraloría luego de pedirles informes a los dos Ministerios.

*“En lo atingente al numeral 4.2, contratación de entidad de apoyo para la ejecución de los planes de mejoramiento educativo de cada plantel, corresponde que esa entidad se abstenga de efectuar tales contrataciones respecto de entidades que no se encuentran inscritas en el registro allí consignado...”*

La Sra. Lacalle señala que se hace referencia a un registro del Ministerio de Educación en el que se acreditan las entidades destinadas a asesorar los planes de mejora de los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial y que, en general, piden montos elevadísimos. Por esa razón se contratan otras, que cumplen las exigencias y requisitos municipales, y que no tienen costos tan altos. Este punto corresponde específicamente a una situación del Colegio Providencia, donde se contrató a una entidad para realizar una jornada motivacional.

*“... y en el evento de tratarse de tareas ajenas a la elaboración o ejecución de los planes de mejoramiento educativo que contempla la Ley N° 20.248 (Ley SEP), abstenerse de solventar los gastos con los recursos que ésta contempla”.*

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

La Sra. Lacalle indica que la Corporación trata de maximizar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial y trabajar con los profesionales propios, aumentándoles horas pedagógicas de tal manera que los recursos lleguen realmente al aula, que es donde se necesitan.

4. *“En relación al capítulo III, sobre otras observaciones derivadas del examen, numeral 1, patente municipal, se deberá acreditar la obtención de patente municipal por parte de los kioscos instalados al interior de los planteles educacionales, individualizados en el cuerpo del informe o bien su cierre en el término de 60 días.*

De los 10 kioscos que hay en los establecimientos educacionales, 8 no cuentan con patente municipal por lo que ya se iniciaron las gestiones y fueron notificadas las personas a cargo para que dentro de un plazo que vence el 30 de Junio obtengan su patente municipal.

*“En lo que concierne al numeral 2, esa entidad corporativa deberá regularizar la situación de las pólizas de fianzas de los directores de los establecimientos educacionales y de salud que carecen de ellas, debiendo acreditar haber iniciado la tramitación pertinente ante esta Contraloría General en el plazo de 30 días.*

*Asimismo, respecto a lo observado en el numeral 5, sobre bodega y custodia, la repartición corporativa deberá adoptar las medidas tendientes a resolver las deficiencias observadas en el sistema informático implementado para el registro de las existencias.*

*Además, corresponde que analice las diferencias informadas por esta Contraloría General, cuyo resultado deberá ser informado en el término de 30 días”.*

La Sra. Lacalle señala que al revisar la bodega de la farmacia del Centro de Salud Alessandri se constataron diferencias entre el registro físico y la planilla, se trata de una falla en el sistema computacional que está siendo subsanada y hace presente que, en todo caso, todas las diferencias eran a favor.

*“En relación al numeral 6, inventario de los bienes, procede que corrijan las situaciones individuales objetadas, informando su resultado en el plazo mencionado”.*

Explica que en el Centro de Salud Hernán Alessandri había unos ecógrafos que no estaban inventariados y en el Colegio Providencia había mobiliario de las salas de clases, fundamentalmente sillas, que no contaban con sus placas. Reconoce que no se ponen placas en las sillas porque los niños las retiran o se confunden cuando se realizan actos cívicos, independientemente de lo cual existe un inventario al día. No obstante, se va a tratar de corregir la situación de alguna manera, con un inventario general por sala.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

*PV*  
Consulta si no es posible, en lugar de la placa, grabar las sillas con láser.

El Sr. Alcalde acota que tal vez, por un problema de costo, sería preferible timbrarlas con fuego si las sillas son de madera.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

La Sra. Carmen Lacalle termina la lectura de las conclusiones del Informe

Final:

*“Del mismo modo, en el caso del 7.2, facturas y formas de pago, la entidad corporativa deberá dar estricto cumplimiento a lo previsto en los contratos celebrados con otros órganos de la Administración del Estado*

*Transcribese al Alcalde, al Concejo Municipal, al Director de Control de Providencia, a la Secretaría General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Providencia y a la Unidad de Seguimiento de la División de Municipalidades de esta Contraloría General”.*

El Sr. Alcalde destaca que las corporaciones son siempre difíciles de administrar por la gran cantidad de recursos que manejan, tanto económicos como humanos, y ninguna de las observaciones hechas por la Contraloría era realmente importante.

**2.4. INFORMES ARTÍCULO 8º, INCISO 7º DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

No hay.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

El Sr. Alcalde hace entrega de una carpeta con la propuesta de modificación presupuestaria N° 4, la que luego de ser estudiada será sometida a consideración del Concejo Municipal en su próxima Sesión.

Informa que esta modificación busca reconocer mayores ingresos por 1.900 millones de pesos, monto que obedece a un buen presupuesto –conservador, ordenado– y a una muy buena gestión presupuestaria. Señala que gran parte de estos recursos tiene que ver con patentes comerciales nuevas; con la política de captación de permisos de circulación más agresiva y eficiente, que apunta a vehículos nuevos; el aumento del pago de impuesto territorial y cuotas de aseo, etc.

Los aumentos son en: patentes municipales, 375 millones, de los cuales entre 200 y 250 millones deben corresponder a la apertura del mall Costanera Center; derechos de aseo, 67 millones; derechos de ruptura y bajada, 66 millones; permisos de circulación, 730 millones; aporte Tesoro Público por rol exento de contribuciones, 21 millones; saldo estacional de caja, 70 millones; intereses y multas, 95 millones; recuperación de préstamos y anticipos, 25 millones; recuperación morosidad patentes comerciales y permisos de circulación, 85 millones. Total M\$ 1.899.940.-

De ese total de recursos, 825 millones van al Fondo Común Municipal y el resto va a aumento remuneraciones (100 millones); vestuario; aumento mantención red informática; servicios de consumo, transferencias corrientes y subvenciones; cumplimiento sentencias; compra de bus; adquisición de máquinas y equipos, elevadora de vehículos DAOM; plan de inversiones (800 millones, de los cuales 200 millones se destinarán a la recuperación de los adoquines de Avenida Pedro de Valdivia); subvención Divina Providencia (200 millones), que permitirá la reconstrucción completa de la cúpula y fachada, además del reforzamiento de la casa parroquial.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta si se regularizó la objeción que hizo la Contraloría General después del terremoto por los 9 millones destinados a la demolición de la cúpula de la Divina Providencia.

El Sr. **Guillermo Risopatrón, Director de Control**, explica que se le respondió a la Contraloría y ella tiene el documento oficial.

El Sr. **Alcalde** responde que está arreglado el problema y entiende que se le cobró al padre.

El Sr. **Risopatrón** aclara que la Contraloría indicó que la Municipalidad debía hacer las gestiones necesarias para poder recuperar ese dinero, razón por la cual se envió una carta dirigida no al Arzobispado de Santiago, sino que a la propia iglesia, al Padre Sagrado, para que él sea quien realice esas gestiones.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Considerando el interés que hay por la conservación patrimonial, consulta si es posible que la Municipalidad inste a los distintos edificios patrimoniales, especialmente los del eje Pedro de Valdivia, a limpiar sus fachadas.

El Sr. **Alcalde** sostiene que cuando el Municipio invierte en el espacio público, el sector privado se suma inmediatamente; así ha ocurrido en el barrio Italia, El Aguilucho, Bellavista, Pío Nono, etc. Por lo tanto, si en Pedro de Valdivia se invierte en algo tan básico como los adoquines, el primer efecto será defender la forma de construcción para la Línea 6 del Metro, es decir, comenzar a fijar una política de respeto al eje institucional de Providencia y, en segundo lugar, seducir a los vecinos para que mejoren sus edificios. Plantea que ésa es la apuesta que se está haciendo en Los Conquistadores, calle muy transitada, muy bonita y con mucho futuro, donde están comenzando a levantarse edificios de 4 y 5 pisos, y ahora se resolvió rehacer todas las veredas de Pedro de Valdivia Norte, lo que va a permitir que las fachadas se ordenen y que los vehículos se estacionen ordenadamente.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Reitera su consulta anterior, en el sentido de saber qué posibilidad hay de ayudar a limpiar las fachadas.

El Sr. **Alcalde** explica que no es posible ayudar, la Contraloría no lo permite.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

*rau*  
Indica que lo propuso porque otras municipalidades lo han hecho. Por ejemplo, en la Municipalidad de Santiago hubo un proyecto que funcionó bastante bien y se limpiaron las fachadas de varios edificios emblemáticos.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

El Sr. **Risopatrón** indica que ese proyecto se hizo a través de la Corporación de Desarrollo Urbano, entidad que Providencia tuvo hace 20 o 25 años. Lo que sí pueden hacer los municipios es entrar a los edificios patrimoniales y hacer las reparaciones que se requieran.

El Sr. **Alcalde** continua y señala que el aumento en inversiones considera 185 millones, que ya fueron aprobados, para la inspección técnica de la construcción del edificio y estacionamientos subterráneos de Pedro de Valdivia N° 963; 120 millones para mejoramiento de Paseo Las Palmas, iluminación, reparación Centro Recreativo El Tabito, pavimento (Andrés Bello, Luis Thayer Ojeda, Carlos Antúnez, Infante, Antonia López de Bello, entre otros, además de la reparación de los adoquines de Pedro de Valdivia entre Once de Septiembre y Barros Errázuriz), veredas y traspasos a la Corporación de Desarrollo Social (775 millones) y Divina Providencia (200 millones).

Advierte que se sacaron recursos asignados a la ciclovía de Tobalaba, que tenía asignados 350 millones, porque es más compleja y se va a postergar; los urbanistas quieren que vaya por abajo, para que se separe el paseo peatonal de la ciclovía. También se posterga el arreglo de la pileta de la Plaza Inés de Suárez porque se descubrió que la losa está completamente fisurada y hay que rehacerla.

**3.2. RENOVACIÓN DE CONTRATO “MANTENCIÓN Y OPERACIÓN FUENTE PARQUE BUSTAMANTE COMUNA DE PROVIDENCIA”**

El Sr. **Manuel Alba**, Jefe Departamento Ornato, informa que la empresa proveedora, Francisco Oteiza y Cía., se ha desempeñado en forma adecuada a los requerimientos municipales, por lo que, salvo mejor parecer, se sugiere aprobar la primera renovación del contrato de un total de dos posibles, por un período de dos años de acuerdo al Artículo 15 de las Bases Administrativas Especiales.

Agrega que el servicio regular de las instalaciones de la fuente considera, entre otros, limpieza de la pileta, verificar condiciones de los diversos elementos (válvulas, focos, bombas, etc.), cloración del agua, turbiedad, color y limpieza superficial, mantención de bombas, transformadores, tableros eléctricos, etc. El costo mensual del contrato a suma alzada es de \$ 2.576.590.- IVA incluido, incluyendo insumos.

El Sr. **Alcalde** comunica que se está trabajando en la evaluación de todas las piletas de la comuna para ver la mejor forma de mantenerlas, porque cuesta mucho dinero hacerlo.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Cree que si se hace un llamado para la mantención de todas las piletas de Providencia podría salir bastante más barato.

*Van*  
El Sr. **Alcalde** indica que antiguamente había una persona que hacía la mantención de las piletas pero cobraba demasiado, entonces se terminó ese contrato y la Municipalidad optó por contratar la mantención a través de un proyecto social durante 15 años.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

**CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Entendiendo que muchas plazas y lugares de la comuna tienen piletas, considera que habría que evaluar cuáles vale la pena mantener y cuáles no porque, por ejemplo, la que está en el Regimiento Cazadores es demasiado grande y tal vez sería más conveniente cambiarla por otra cosa.

El Sr. Alcalde señala que eso es lo que se está haciendo y por eso en Tobalaba con Pocuro se hizo una cosa más sencilla; sin embargo, afirma que las piletas y fuentes de agua dan valor agregado a las ciudades, son básicas y ojalá se pudieran tener muchas y los recursos necesarios para mantenerlas.

**ACUERDO N° 917:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1612 DE 29 DE AGOSTO DE 2008, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, PARA LA “MANTENCION Y OPERACIÓN FUENTE PARQUE BUSTAMANTE COMUNA DE PROVIDENCIA”, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS A CONTAR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE PROVISIÓN DE TOALLAS Y BATAS PARA LOS RECINTOS DEPORTIVOS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”**

La Sra. María Cecilia Rivera, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que en el año 2009 se hizo una licitación para proveer de batas y toallas a tres centros deportivos, la que fue adjudicada don Vicente Enrique González, firmándose contrato el 10 de Agosto de 2009, por un período de dos años y pudiendo ser renovado por períodos de un año, con un máximo de dos renovaciones. Plantea que como el gasto asociado es inferior a 500 UTM, las renovaciones se hicieron en forma automática, sin someterlas al Concejo, pero en esta oportunidad se ha considerado oportuno hacer la presentación esperando que el Concejo se pronuncie al respecto.

La primera renovación se hizo en Agosto de 2011 y correspondería realizar ahora la segunda renovación, de Agosto de 2012 hasta Agosto de 2013, luego de lo cual se llamaría a una nueva licitación. El valor del servicio tuvo un costo de 14 millones de pesos en el año 2010, subiendo a 15 millones en 2011.

*car*  
**ACUERDO N°918:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RATIFICACION DE LA RENOVACION A CONTAR DEL 10 DE AGOSTO DE 2011 Y LA RENOVACION POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 10 DE AGOSTO DE 2012, DEL CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1661 DE 4 DE AGOSTO DE 2009, A DON VICENTE ENRIQUE GONZALEZ ZUÑIGA, PARA EL “SERVICIO DE PROVISION DE TOALLAS Y BATAS PARA LOS RECINTOS DEPORTIVOS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”, Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012

**3.4. FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) - MEJORAMIENTO JARDINES AVENIDA FRANCISCO BILBAO N° 1613 BLOCK Z2**

El Sr. Ricardo Quezada Cancino, de la Secretaría Comunal de Planificación, informa que los vecinos solicitaron esta ayuda el 28 de Febrero de 2012 y la Dirección de Control entregó su aprobación en el mes de Marzo, con la condición de que la Junta de Vecinos presentara una carta de compromiso respecto de la mantención de las áreas verdes. Se solicitó además que DIDECO realizara una evaluación social de la comunidad, la cual arrojó que el 62,5% de los jefes de hogar son adultos mayores que reciben una pensión mínima, por lo que correspondería solventar los gastos solicitados. El monto de los trabajos asciende a \$ 1.141.808, los vecinos lograron reunir un aporte de \$137.000 y la diferencia será puesta por el Municipio. Una vez aprobada la asignación de estos fondos, el proyecto será enviado a la DAOM para que se dé inicio a su ejecución.

**ACUERDO N°919: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE**

NOMBRE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	TOTAL PROYECTO
1.- Mejoramiento Jardines en Avda. Francisco Bilbao N° 1613 Block Z2	\$1.004.808.-	\$137.000.-	\$1.141.808.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.5. CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES - APROBACIÓN ESTATUTOS**

El Sr. Alcalde informa que la Asociación Chilena de Municipalidades está en condiciones de obtener personalidad jurídica en conformidad a lo dispuesto por el artículo 141 y siguientes de la Ley 18.695, para lo cual ha propuesto los estatutos, requiriendo la aprobación del Concejo Municipal. El Director Jurídico por Informe N° 682 de 14 de Junio de 2012 señala que dichos estatutos están en plena concordancia con la Ley Orgánica.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa que ha estado examinando los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades y tiene una posición muy negativa frente a la forma en que han sido planteados. En primer lugar, se entiende que la Asociación Chilena de Municipalidades está formada por Alcaldes y Concejales porque así es la institucionalidad jurídica de la institución municipal en Chile; de acuerdo a la Constitución y la ley, los municipios están formados por dos órganos: el Alcalde, que es su máxima autoridad, y los Concejales. Sin embargo, en la Asociación Chilena de Municipalidades sólo tienen derecho a voto los Alcaldes, lo que es un contrasentido porque es una asociación de municipalidades, no de alcaldes, y en la Asamblea General, que es la que vota, la que resuelve sobre todas las materias que allí se tratan, sólo tienen derecho a voto los Alcaldes y excepcionalmente los Concejales, cuando algún Alcalde está imposibilitado de ir o porque está de viaje, de lo cual se infiere que prácticamente nunca esta Asociación Chilena de Municipalidades va a tener como presidente a un Concejal. Considera que es como si el Parlantino sólo estuviera formado por los Senadores y no por los Diputados.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

Sostiene que esto es lo que en la antigua Roma se llamaba *capitis diminutio*, es decir, una pérdida de la capacidad civil y, por tanto, la institucionalidad de la Asociación sería la consagración de la calidad de comparsas de los Concejales, comparsas desde el punto de vista estatutario, lo que sería absolutamente inaceptable. Esta Asociación Chilena de Municipalidades estaría formada por dos clases de miembros: los de primera categoría, los Alcaldes, que son los que votan, resuelven y deciden; y los otros, de segunda categoría y que serían los Concejales, miembros que no tienen derecho a voto sino que solamente a voz.

Declara que está absolutamente en contra de esa situación y considera que sería bastante ilógico que los Concejales sancionaran con su voto una asociación con esas características, máxime si en relación al número los Concejales son mayoría. Por tanto, vota absolutamente en contra de los estatutos.

El Sr. Alcalde consulta qué pasaría al revés, porque si votaran los Concejales, ¿de qué servirían los Alcaldes? Respetando la posición del Concejal García, cree que está absolutamente equivocado, porque los que están representados en esa asociación son los municipios, éstos llevan la voz del Alcalde y supone que el Alcalde debe ir plenipotenciado por su Concejo y lógicamente los Concejales le pedirán cuentas por sus votos y acciones. Pero si cada persona fuera un voto, los Concejales serían nueve veces más que los Alcaldes y eso sería un absurdo porque todo quedaría desproporcionado, cree que no podría licuarse el nivel de la representación.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Plantea que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional, quien representa y administra la municipalidad es el Alcalde, al igual que cuando la República o el Estado de Chile —que está constituido por los poderes básicos, el ejecutivo y el legislativo— firma un convenio, a quien le corresponde la representación, la administración y la ejecución es al Presidente de la República y en el caso de las municipalidades, es al Alcalde quien, en el ejercicio de su función, tendrá que responder y ser responsable ante el Concejo. Cree que eso es lo correcto, así funciona el tema y los Concejales deberán ejercer sus atribuciones a partir de las facultades que tengan.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que lo que se está haciendo es tratar de organizar a los municipios para que tengan una institucionalidad que les permita ejercer ciertas acciones que hasta el día de hoy no están permitidas porque no tienen personalidad jurídica. Tal vez la Asociación Chilena no sea el órgano ideal, pero claramente es una mejora respecto de lo que los municipios pueden hacer.

Sostiene que es diferente hablar de la representatividad de ese organismo que de la funcionalidad, porque lo que se busca es que sea funcional. En cuanto a la comparación con el Parlantino, discrepa del Concejal García por cuanto los Senadores y los Diputados ejercen una misma función, la de legislar, pero los Alcaldes y Concejales no tienen la misma función y por lo tanto una institución no es asimilable con la otra respecto de la representatividad de cada una. Plantea que los Concejales deben preocuparse de cómo se hacen representar en la Asociación Chilena de Municipalidades, constituida por los municipios y los Alcaldes elegidos democráticamente. Indica que aprueba los estatutos y que la preocupación debería haber sido manifestada en forma previa a la presentación de los estatutos, ver cómo los Concejales y sus intereses podrían estar representados en el directorio o tal vez generando una Asociación de Concejales.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Acota que los Senadores y Diputados no tienen las mismas atribuciones, entendiendo que ambos legislan. Indica que las funciones de la Cámara de Diputados son prácticamente dos: fiscalizar los actos del Ejecutivo y pronunciarse sobre las acusaciones constitucionales; el Senado, en cambio, tiene muchas más atribuciones, completamente distintas, y tanto es así que el presidente del Senado es el que preside el Congreso Pleno. No obstante esas diferencias de atribuciones y de jerarquía, en el Parlatino y en la Unión Interparlamentaria Mundial ambos estamentos están representados en iguales condiciones o proporcionalmente.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Cree que el problema no está en si los Concejales son o no tomados en cuenta en la Asociación Chilena de Municipalidades sino más bien en las atribuciones que la Ley de Municipalidades les otorga, porque si éstas son mínimas no tiene ningún sentido oponerse a los estatutos, con la salvedad que si la ley cambia y se otorgan mayores facultades lo lógico y lo correcto sería revisar los estatutos que conforman la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ACUERDO N°920: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL DON RODRIGO GARCÍA MARQUEZ Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE, SE ACUERDA APROBAR LOS ESTATUTOS PROPUESTOS DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON EL FIN DE OBTENER PERSONALIDAD JURÍDICA EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 141 Y SIGUIENTES DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.6. RECONSIDERACION CADUCIDAD PATENTE DE BAR, BELLAVISTA N° 0843, APROBADA POR ACUERDO N° 839 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 138 DE 13 DE MARZO DE 2012**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que esta patente de alcoholes fue eliminada del rol general, debido a su no pago dentro del plazo establecido por la Ley de Rentas y aprobada su caducidad por el Concejo Municipal por Acuerdo N° 839 de la Sesión 138 de 13 de Marzo de 2012. En virtud del artículo 5° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Alcalde tiene facultad para recibir el pago fuera de plazo, pero debe someter a consideración del Concejo la reconsideración de la caducidad de dicha patente. Señala que cuenta con el Informe favorable N° 618 de 30 de Mayo de 2012, del Director Jurídico

El Sr. Alcalde indica que las patentes deben pagarse dentro de plazo y si la sanción es la caducidad, es porque la ley estima que ésa es una forma de limitar su número, particularmente en el caso de las patentes de alcoholes.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que la Comisión de Alcoholes estuvo de acuerdo en reconsiderar esta caducidad y acordó recomendarle al Alcalde que la acoja.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la reconsideración de caducidad de la patente de bar de Bellavista N° 0843, aprobada por Acuerdo N° 839, Sesión Ordinaria N° 138 de 13 de Marzo de 2012, y que cuenta con la aprobación de la Comisión de Alcoholes.

**ACUERDO N°921: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA REVOCACION DEL ACUERDO N°839 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°138 DE 13 DE MARZO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR EL CUAL SE APROBÓ LA CADUCIDAD DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N°4 - 63 DE BAR A NOMBRE DE FABIAN DAVID ARAYA DEVIA, QUE AMPARA EL ESTABLECIMIENTO DE CALLE BELLAVISTA N°0843.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**PATENTE DE ALCOHOLES**

A solicitud del Presidente de la Comisión de Alcoholes, el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes que está fuera de Tabla:

Tipo de Patente	: Supermercado de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Cencosud Retail S.A.
Rut N°	: 81.201.000-K
Dirección	: Avda. Andrés Bello N° 2447, Local 1000
Rol Avalúo	: 136 - 58

**ACUERDO N°922: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Supermercado de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Cencosud Retail S.A.
Rut N°	: 81.201.000-K
Dirección	: Avda. Andrés Bello N° 2447, Local 1000
Rol Avalúo	: 136 - 58

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**SESIONES CONCEJO MES DE JULIO**

Las Sesiones del Concejo Municipal correspondientes al próximo mes se realizarán los días martes 3, 24 y 31 de Julio.

*bu*  
**ACUERDO N°923: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012 LOS DÍAS 3, 24 Y 31 DE ESE MES.-**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012

4. VARIOS  
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Solicita que, en la medida de lo posible, no se realicen Sesiones Extraordinarias del Concejo los días jueves, único día de la semana en el que le es absolutamente imposible asistir.

VEHÍCULOS NUEVA FLOTA  
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta cómo ha funcionado la nueva flota de vehículos porque ha recibido algunos comentarios.

El Sr. Alcalde afirma que la flota de vehículos está funcionando normalmente, pero todo cambio representa una alteración al régimen tradicional y requiere una costumbre distinta. Indica que se están cambiando vehículos doble cabina, de carga, casi rurales y que se mueven por la ciudad con un costo y una contaminación enorme, por vehículos con la misma capacidad de carga pero más pequeños y no contaminantes, aun cuando reconoce que se han generado problemas. De los 20 vehículos, 16 están asignados, funcionando, y se recomendó revisar los otros cuatro, que van a ser asignados a inspección.

CALLE LUIS MIDDLETON  
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse a una situación por la que solicita especial preocupación y que acontece en calle Luis Middleton. A continuación lee el siguiente texto:

*“La calle Luis Middleton, que nace en Carlos Antúnez y concluye en Antonio Varas, amén que en su costado sur se estacionan vehículos aculados, soporta continuo tráfico de toda clase de móviles, algunos de gran peso, como camiones que reparten mercaderías a los diferentes establecimientos comerciales del sector. Al observarse el estado del pavimento son notorias las fisuras que éste presenta, algunas profundas.*

*Pues bien, lo grave es que dicha arteria es el techo de un antiguo estacionamiento subterráneo, construido hace más de cuarenta años. Al examinarse las aberturas desde el subsuelo queda claro que aquellas traspasan toda la losa y afectan las vigas dobles que sostienen la calle misma.*

*Las juntas de dilatación del pavimento, que técnicamente –me han informado– debiera ser de 1 a 1,5 centímetros, en la especie alcanzan a 4 centímetros. Cuando llueve, en algunos puntos del aparcadero el agua fluye con intensidad, habiendo dañado la estructura soportante. Se hizo un estudio técnico sobre esto, que habría recomendado el reforzamiento de la losa, además de la reparación de la calle misma. El susodicho informe estaría en poder de Secplac.*

*Si bien el estacionamiento es un bien privado, su techo, en buena medida, es un bien nacional de uso público cuyo resguardo y preservación corresponde, por ley, a las corporaciones municipales. Lo dicho sin considerar siquiera lo impresentable que resultaría, por ejemplo, un hundimiento de la señalada calzada por el peso de los vehículos y el eventual deterioro de la estructura”.*

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

Agrega que lo que está pidiendo es que se enfatice ese estudio, que sabe que se hizo y que habría fracasado porque se declaró desierto, porque podría ocurrir una desgracia.

El Sr. **Alcalde** indica que la calle Middleton está al interior del conjunto de edificios conocidos como Empart Carlos Antúnez y es un tema bastante complejo porque allí convergen distintas variables y la más complicada de todas es que todos esos terrenos son de la comunidad; en consecuencia, por norma, cualquier intervención requiere el apoyo de los vecinos y el Municipio, reconociendo las debilidades que éstos tienen –muchos adultos mayores, personas de situación económica precaria–, ha logrado intervenir varios espacios. De hecho, se trabajó en el interior de las torres haciendo senderos e instalando escaños, mobiliario y juegos infantiles, que duraron exactamente tres días; se hizo una plaza donde había una multicancha, que se conoce como Plaza Jacarandá, donde frecuentemente se realizaban conciertos que, como los vecinos se dedicaban a tirar huevos desde las alturas, se optó por suspender.

Agrega que se ha arreglado la calle Luis Middleton y si los vehículos se pueden estacionar en 45° es gracias a que el Municipio los ordenó para, incluso, poder hacer aseo en el sector. Señala que se ha producido una irregularidad porque los diferentes sectores han sido cerrados con rejas perimetrales que no están autorizadas por la Municipalidad y por lo tanto tienen decreto de demolición.

En cuanto al estacionamiento y su cálculo estructural, hay algunos antecedentes que se están estudiando y se está esperando un informe de DIDECO que autorice la entrada del Municipio, cuya voluntad es arreglar todo aquello. Plantea que es necesario que todos los que tengan alguna relación con dirigencias políticas y vecinales convoquen a los vecinos a adherir a lo que está haciendo la Municipalidad y cooperar en la solución de los problemas.

Hace presente que están los presupuestos y los recursos, pero no es fácil para el Municipio operar en el sector y reitera la necesidad de que todos quienes tengan contacto con los vecinos de las torres reconozcan y señalen que la Municipalidad tiene la voluntad de solucionar los problemas y avanzar en ese sentido, pero para ello requiere la cooperación de los vecinos, que no siempre es posible encontrar.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si no existe la posibilidad de restringir, mientras tanto, el peso de los vehículos que pasen por la calle Luis Middleton.

El Sr. **Alcalde** señala que no cree que haya riesgo de accidentes por ahora.

*kw*  
**COSTANERA CENTER**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Comenta que una vez más pasó cerca del mall Costanera Center y volvió a comprobar que todo funciona mejor que antes.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 26 DE JUNIO DE 2012**

El Sr. Alcalde explica que la semana pasada, el día en que se jugaba un importante partido de fútbol, se produjo una pequeña congestión porque confluyeron varias variables: una obra en Escrivá de Balaguer que repitió hacia el sector del Edificio Costanera; un accidente cerca de la rotonda Pérez Zujovic, donde un bus cuncuna quedó ocupando una pista entera; y el partido de fútbol. Sin embargo, los otros días todo ha funcionado en forma impecable.

**EXPENDIO DE CERVEZA SIN ALCOHOL**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Plantea que hay un problema legal con la venta de cerveza sin alcohol porque en muchos lugares no se atreven a venderla diciendo que los inspectores municipales pueden cursarles partes si no tienen patente de expendio de cerveza.

El Sr. Alcalde señala que si se llega a producir la situación planteada por el Concejal Lizana, el afectado deberá concurrir a la Municipalidad a presentar su caso.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Cree que habría que ser más proactivo e instruir a los inspectores señalándoles que el expendio de cerveza sin alcohol está permitido.

El Sr. Eduardo Palma Vergara, de la Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal hace presente que no se ha cursado ningún parte por ese concepto.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.



*[Handwritten signature]*  
RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MRMQ/java.-